



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Circular No. INE/DEA/009/2023

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES Y COORDINADORES GENERALES DE UNIDADES TÉCNICAS,
VOCALES EJECUTIVOS DE JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES,
COORDINADORES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E S**

Con fundamento en el artículo 3, fracción X y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; artículo 51, párrafo primero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2020 y artículos 20, antepenúltimo y penúltimo párrafo, 91 y 188, apartado A. Del Comité de Adquisiciones, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, ordenamiento legal vigente en términos del Sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; les comunico que en la Primera Sesión Ordinaria del año 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el día de hoy, se dio a conocer el Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 (VAAAS) y fueron aprobados los rangos de los montos mínimos y máximos de adjudicación para el presente ejercicio fiscal, tanto para Órganos Centrales como Órganos Delegacionales y Subdelegacionales para los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los cuales se señalan a continuación:

**DETERMINACIÓN DE RANGOS DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios				
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios			Miles de pesos	
Unidades Responsables del INE	Mayor de	Hasta	Determinación del rango del monto mínimo y máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Determinación del rango del monto mínimo y máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Órganos Centrales	\$1,500,000	-----	\$0.01 a \$770	\$770.01 a \$10,810
Órganos Delegacionales (Juntas Locales)	\$100,000	\$150,000	\$0.01 a \$390	\$390.01 a \$3,450
Órganos Subdelegacionales (Juntas Distritales)	\$350,000	\$450,000	\$0.01 a \$510	\$510.01 a \$5,250

Se adjunta el archivo del VAAAS para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ DE LARA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

El presente documento está firmado electrónicamente por la Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Revisó: Mtra. Alma Olivia Campos Aquino	ID SAI: No aplica
Elaboró: Lic. Erika Guadalupe Melgoza Acevedo	Sección: 1S-6

